

Guayaquil, 25 de Septiembre de 1.997.

INFORME DE COMISARIO

De mis consideraciones:

Hemos revisado, de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas, el Balance General de la Compañía DEMI - NEX S.A., al 31 de Diciembre de 1.996 y los correspondientes estados de resultados, y he emitido el dictamen sin ningún tipo de salvedades sobre los referidos Estados Financieros.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, hemos efectuados procedimientos de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones de Comisario de DEMI - NEX S.A., en virtud de la aplicación de tales procedimientos informamos a ustedes lo siguiente:

- 1.- La administración a cumplido con las normas legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de Directorio.
- 2.- Los Estados Financieros concuerdan con los importes registrados en los libros de contabilidad, los cuales han sido preparados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías, y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en los que estos no se contrapongan con las referidas normas contables de la Superintendencia de Compañías.
- 3.- Considero que la estructura del control interno contable en sus aspectos importantes es adecuada.
- 4.- Respecto a las disposiciones que establece el Artículo 321 de la Ley de Compañías, no ha llegado a nuestro conocimiento algún asunto que amerite ser informado.

Este informe de Comisario esta destinado para conocimiento de los accionistas, Directores y administración de DEMINEX S.A., así como de la Superintendencia de compañías del Ecuador, y no debe ser utilizado para otro

Atentamente,

